



BOLETÍN ESPECIAL N° 5668
REGLAMENTO CAMPEONATOS DE JUVENILES DE
PRIMERA NACIONAL (“B” NACIONAL) 2019

1. Participantes

En los Campeonatos de Juveniles de Primera Nacional (“B” Nacional) 2019 (4^a a 9^a), intervendrán los equipos que se mencionan a continuación:

All Boys, Almagro, At. de Rafaela, Belgrano (Cba.), Boca Unidos (Ctes.), Brown (Adrogué), Camioneros, Chacarita Jrs., Chaco For Ever, Crucero del Norte (Misiones), Def. de Belgrano, Dep. Maipú (Mza.), Dep. Morón, Estudiantes (Río IV), Estudiantes (San Luis), F.C. Oeste, Flandria, G. y Esgrima (Mza.), Independiente Riv. (Mza.), Instituto A.C. Cba., J. Unida (San Luis), Los Andes, Nva. Chicago, Platense, Quilmes A.C., San Martín (S.J.), Sarmiento, Sarmiento (Resistencia), Temperley, Tigre y Villa Dálmine. **Total: 31 clubes.**

1.1. De conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes, los clubes nombrados precedentemente, jugarán en la presente temporada en carácter de excepción, y sin que ello signifique derecho alguno para futuras ediciones.

2. Sorteo

Se realizará oportunamente.

3. Comienzo

Se fija el día **sábado 27 de julio de 2019** para el inicio de los Torneos.

4. Sistema de disputa

Mediante el desarrollo de un Torneo que constará de: 1) “PRIMERA FASE” y 2) “FASE FINAL”, interviniendo todas las instituciones con las seis (6) Categorías (4^a a 9^a).

4.1. “PRIMERA FASE”: Se conformarán cuatro (4) Zonas: “A”, “B”, “C” y “D”, de acuerdo al sorteo realizado oportunamente:

ZONA "A"	ZONA "B"	ZONA "C"	ZONA "D"
At. de Rafaela	Sarmiento	Belgrano (Cba.)	Boca Unidos (Ctes.)
Flandria	V. Dálmine	Dep. Maipú (Mza.)	Chaco For Ever
Temperley	Los Andes	Estudiantes (Río IV)	Crucero Del N. (Mis.)
Nva. Chicago	All Boys	G. y Esgrima (Mza.)	Sarmiento (Res.)
Def. de Belgrano	F.C. Oeste	Instituto A.C. Cba.	
Dep. Morón	Chacarita Jrs.	J. Unida (San Luis)	
Tigre	Platense	San Martín (S.J.)	
Camioneros	Almagro	Sp. Estudiantes (S.L.)	
Quilmes A.C.	Brown (Adrogué)	Sp. Independiente (Mza.)	

La disputa en las mencionadas Zonas será conforme al desarrollo que se señala que a continuación:

4.1.1. Las Zonas “A”, “B” y C, se disputarán por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, local y visitante, conforme al programa de encuentros sorteado oportunamente. La Zona “D”, se jugará por el sistema de todos contra todos, a dos ruedas de partidos, local y visitante, por puntos, conforme al programa de encuentros sorteado oportunamente.

4.1.2. Una vez finalizada la “Primera Fase”, los clubes que ocupen el 1º puesto, en cada Categoría, en la Tabla Final de Posiciones de cada una de las Zonas, clasificarán a la “Fase Final”. En caso de igualdad en puntos en alguna de las posiciones de la Tabla antes señalada, serán de aplicación las disposiciones a las que hace referencia el Art. 112º del R.G.

4.2. “FASE FINAL”:

4.2.1. Semifinales: Las disputarán los clubes que se ubiquen en el 1er. puesto de cada una de las Zonas por Categoría, según el siguiente detalle:

4ta. Categoría

Enfrentamiento 1	1° Zona “A”	con	2° Zona “B”
Enfrentamiento 2	1° Zona “C”	con	2° Zona “D”

5ta. Categoría

Enfrentamiento 1	1° Zona “A”	con	2° Zona “B”
Enfrentamiento 2	1° Zona “C”	con	2° Zona “D”

6ta. Categoría

Enfrentamiento 1	1° Zona “A”	con	2° Zona “B”
Enfrentamiento 2	1° Zona “C”	con	2° Zona “D”

7ma. Categoría

Enfrentamiento 1	1° Zona “A”	con	2° Zona “B”
Enfrentamiento 2	1° Zona “C”	con	2° Zona “D”

8va. Categoría

Enfrentamiento 1	1° Zona “A”	con	2° Zona “B”
Enfrentamiento 2	1° Zona “C”	con	2° Zona “D”

9na. Categoría

Enfrentamiento 1	1° Zona “A”	con	2° Zona “B”
Enfrentamiento 2	1° Zona “C”	con	2° Zona “D”

4.2.2. Finales: La disputarán los ganadores de las respectivas semifinales.

Todas las instancias de **Señaladas** se disputarán a un solo partido, en la cancha de la Categoría que más puntos obtuvo por promedio de sumatoria de puntos (puntos obtenidos divididos por partidos jugados) durante la “Primera Fase” (Pto. 4.1). Si al término de los encuentros los resultados fueran empates, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal.

Las **Finales** se disputarán a un solo partido, en cancha neutral a establecerse oportunamente por la Gerencia de Organización de Torneos de A.F.A. Los equipos que hagan las veces de local, a los efectos organizativos, serán determinados mediante un sorteo. Si al término de los encuentros los resultados fueran empates, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal. Los equipos vencedores serán proclamados campeones de los Campeonatos de Juveniles de Primera Nacional (“B” Nacional) 2019.

5. Se estable que de acuerdo al programa de partidos resultante del sorteo correspondiente, regirá la misma condición de local para las Categorías 4ta., 5ta. y 6ta., invirtiéndose dicha condición para las Categorías 7ma., 8va. y 9na.

6. Determinar las siguientes edades para la actuación de los jugadores en los mencionados certámenes:

4ta. Categoría: jugadores que al 31-12-2019 cumplan no más de 20 años (en 1999/00). Los jugadores nacidos en el año 1998 solamente podrán jugar hasta el 30 de junio de 2019.

5ta. Categoría: jugadores que al 31-12-2019 cumplan no más de 18 años (en 2001).

6ta. Categoría: jugadores que al 31-12-2019 cumplan no más de 17 años (en 2002).

7ma. Categoría: jugadores que al 31-12-2019 cumplan no más de 16 años (en 2003).

8va. Categoría: jugadores que al 31-12-2019 cumplan no más de 15 años (en 2004).

9na. Categoría: jugadores que al 31-12-2019 cumplan no más de 14 años (en 2005).

7. Inscripción de jugadores

7.1. El cupo máximo a clasificar por los Clubes en cada Categoría para el presente Torneo será el que se indica a continuación:

4ta. Categoría: 40 jugadores

7ma. Categoría: 35 jugadores

5ta. Categoría: 35 jugadores

8va. Categoría: 35 jugadores

6ta. Categoría: 35 jugadores

9na. Categoría: 35 jugadores

7.2. Se podrán registrar un máximo de dos (2) jugadores extranjeros por Categoría.

7.3. Todas las inscripciones deberán ser efectuadas en forma obligatoria a través del Sistema Comet para su posterior verificación por parte de la Gerencia del Registro de Jugadores. La misma será efectuada por la referida gerencia en fecha a ser establecida oportunamente.

8. Horarios

8.1. Los clubes podrán programar sus partidos en los siguientes horarios:

4ta. Categoría	09.00 horas	10.00 horas
5ta. Categoría	11.00 horas	12.00 horas
6ta. Categoría	13.00 horas	14.00 horas
7ma. Categoría	09.00 horas	10.00 horas
8va. Categoría	11.00 horas	12.00 horas
9na. Categoría	12.50 horas	13.50 horas

9. Disposiciones Reglamentarias

Para su estricto cumplimiento por parte de los clubes, se determinan las siguientes disposiciones Reglamentarias:

1) Los clubes que actúen como “local”, están obligados a mantener durante el desarrollo del espectáculo, el servicio de una ambulancia con unidad coronaria, como así también Área Protegida, haciendo llegar a esta Asociación copia del contrato con las mismas, antes de la iniciación del Campeonato.

2) Los clubes deberán disponer de un campo de juego auxiliar, propio o arrendado, presentando el correspondiente contrato de arrendamiento del campo ante esta Asociación.

3.) Conforme al art. 204 del R.G., los jugadores aficionados deberán ser clasificados por los respectivos clubes, determinando cuál será la Categoría que asignen a cada uno de ellos en la respectiva temporada.

Las Listas de Clasificación a que se refiere el presente artículo, deberá ser presentada en original y duplicado para la AFA, debiendo acompañarse, además, tantas copias como equipos intervengan en cada Campeonato. Estas copias serán entregadas a las Comisiones de Fútbol Amateur de cada Categoría, luego de su recepción por parte de la A.F.A.

10. Gastos de traslados

Se dispone que todos los gastos de las Delegaciones estarán a cargo de cada institución.

11. Participación confirmada

Todos los Clubes que participan de este Campeonato están dando su conformidad por escrito (firmado por Presidente y Secretario), la imposibilidad de jugar algún partido, y siempre que no tenga una justificación comprobable, será pasible a la sanción de no participación o invitación al Torneo de Primera Nacional (“B” Nacional) 2019.

12. Apto Médico de los jugadores

Conforme a lo establecido en el Art. 5º; Capítulo II (apéndice del Reglamento General – Departamento de Medicina Deportiva) de la Asociación del Fútbol Argentino, los jugadores deberán someterse a un examen de aptitud física. Los clubes cuyos futbolistas ya participen en los Torneos de Divisiones Juveniles de Primera Nacional (“B” Nacional), están obligados a que en cada listado conste con el apto médico de la Empresa de medicina autorizada por la Asociación del Fútbol Argentino.

13. Presentación Listas de Buena Fe y Aptos Médicos

De acuerdo a lo mencionado en los Puntos 9. 3) y 12. del presente reglamento del campeonato de la referencia, se deja establecido que todos aquellos clubes que no presenten la requerida documentación antes del inicio de los Campeonatos de Juveniles de Primera Nacional (“B” Nacional) 2019, no se le programarán partidos hasta que normalicen su situación.

14. Vestimenta de los jugadores

Los clubes participantes deberán informar, conforme lo determina el Art. 208º del Reglamento General, los colores de las camisetas oficiales y las alternativas.

15. Cambios

En las categorías 7ma., 8va. y 9na., se podrán realizar hasta cinco (5) cambios de jugadores. Los mismos podrán ser efectuados en tres períodos juntos.

16. Seguridad

En todos los partidos de los Campeonatos de Juveniles de Primera Nacional (“B” Nacional) 2019, se deberán contratar un mínimo de dos (2) policías uniformados para la seguridad de los mismos.

17. Estadios

Los clubes deberán notificar por escrito las canchas a utilizarse en el transcurso del año, las cuales serán verificadas por la Comisión Especial de Estadios.

17.1. Si la Comisión Especial de Estadios de esta Asociación, no habilitara alguna de las canchas auxiliares indicadas por las entidades participantes, éstas no jugarán sus partidos dado que la A.F.A. procederá a la clausura de las mismas hasta que se efectúen las reformas correspondientes.

19. Varios

Los Campeonatos de Juveniles de Primera Nacional (“B” Nacional) 2019, se regirán por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la A.F.A., con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.

--*